



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 60 /24

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.877, año 2023, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 104/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023 ni Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Cecilia PURZEL, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes al período noviembre - diciembre de 2023 y Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de TREVELIN: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Cecilia PURZEL, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes al período noviembre - diciembre de 2023 y Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cra. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES